



"Año de la Universalización de la salud"

Resolución de Alcaldía

N°485-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 16 de Diciembre del 2020.

VISTO:

El Informe N° 707-2020-GPPyR-GM-MDCN-T, de fecha 15 de Diciembre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Proveído N° 8644, de fecha 15 de Diciembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, precisa que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2020-EF, se aprobaron las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del Año 2020;

Que, mediante el Informe N° 707-2020-GPPyR-GM-MDCN-T, de fecha 15 de Diciembre del 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita información para la actualización del coordinador o coordinadores para el cumplimiento de las Metas según reporte adjunto;

Que, mediante Proveído N° 8644, de fecha 15 de Diciembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, informa que se encarga al C.P.C. Michael Eloy Mendoza Condori, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - PI del año 2020 del Distrito de Ciudad Nueva;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO, de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al **C.P.C. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI** Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, como **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL** - PI del año 2020 del Distrito de Ciudad Nueva;

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

.....
C.P.C. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI

C.C.
ALCALDIA
GM
GPPyR
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO.